



JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BOGOTÁ
Sección Tercera

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)
REFERENCIA	Expediente No. 11001333603420210006200
DEMANDANTE	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE
DEMANDADO	Nación –Ministerio de Defensa – Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos DIRAN
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Dentro del presente proceso se había programado la AUDIENCIA INICIAL en 24 de noviembre de 2022.
Con todo, con el fin de depurar el cronograma de actividades del Despacho, se hace necesario reprogramar la FECHA dada.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

Primero: Cítese a las partes para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL el día 7 de febrero de 2023 a las 11:00:00 AM, a través de la herramienta colaborativa de Microsoft Teams. **Se recuerda a las partes que su comparecencia es obligatoria.**

Por Secretaría indíquese el link para acceder a la respectiva audiencia y al expediente electrónico.

Las partes deberán ingresar a la audiencia virtual con veinte minutos de antelación a la hora programada.

Así mismo, se advierte a las partes que antes de la práctica de la diligencia, deberán aportar los documentos que han solicitado como pruebas en las oportunidades legales, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 78 numeral 10 del Código General

Los memoriales dirigidos a este juzgado serán recibidos en el canal digital correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este despacho no recibirá correspondencia en los correos electrónicos del Juzgado y secretaria.

Segundo: Súrtase la notificación personal de esta decisión a los apoderados de las partes, en la forma prevista en el artículo 197 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OLGA CECILIA HENAO MARÍN
Juez

Firmado Por:
Olga Cecilia Henao Marin
Juez
Juzgado Administrativo
034
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7c276fb2bdfce2c40d48b6ca3dbeb377a3c453a3b481fd8227f572d9367706**

Documento generado en 31/10/2022 09:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>